

## INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N°8

**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA No. 292 DE 2016, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE - NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, SUSCRITO ENTRE CORPONOR E INCODER.**

**INTERVENTOR: UNIÓN TEMPORAL RIEGO  
CONTRATISTA DE OBRA: UNION TEMPORAL SAN ISIDRO**



**ORIGINAL**

**01 DE FEBRERO A 14 DE FEBRERO**

**UNION  
TEMPORAL  
RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



# CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>2. LOCALIZACION DEL PROYECTO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. INFORMACION DEL CONTRATO .....</b>	<b>5</b>
<b>4. SEGUIMIENTO TECNICO .....</b>	<b>6</b>
3.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA .....	6
3.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.....	6
3.1.4 DE CARÁCTER FINANCIERO.....	25
3.1.5 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.....	25
3.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA .....	27
<b>5. DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL.....</b>	<b>34</b>
<b>6. AVANCE DE OBRA .....</b>	<b>39</b>
<b>7. INCONVENIENTES PRESENTADOS .....</b>	<b>55</b>
<b>8. ESTADO DEL AVANCE .....</b>	<b>56</b>
<b>9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA .....</b>	<b>57</b>
<b>10. SUSCRIPCION DE ACTAS .....</b>	<b>58</b>
<b>11. GARANTIAS DEL CONTRATO.....</b>	<b>58</b>
<i>CONTRATO DE OBRA.....</i>	<i>58</i>
<i>CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....</i>	<i>59</i>
<b>12. RECOMENDACIONES FINALES.....</b>	<b>60</b>

**UNION  
TEMPORAL  
RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



# 1. INTRODUCCION

En el cumplimiento del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 396 de 2016, **UNION TEMPORAL RIEGO** presenta a continuación el **Informe Mensual de Interventoría No. 08** correspondiente al período comprendido del 1 de FEBRERO al 14 de FEBRERO de 2017, en el cual se describen las actividades adelantadas por el contratista de Obra “UNION TEMPORAL SAN ISIDRO”; y la gestión realizada por la Interventoría en los diferentes aspectos técnicos, administrativos y financieros, en desarrollo del alcance del contrato cuyo objeto es la de contratar “**la interventoría TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2016, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE – NORTE DE SANTADER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, SUSCRITO ENTRE CORPONOR E INCODER"**” En el desarrollo del presente informe se dan a conocer las condiciones de avance físico y financiero de las obras ejecutadas dentro del Contrato de Obra No. 00292 DE 2016.

**UNION  
TEMPORAL  
RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



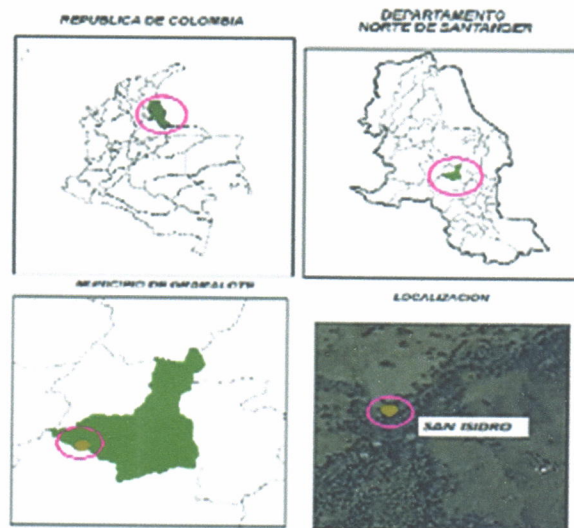
## 2. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar está ubicado en el Municipio de Gramalote, Norte de Santander. El municipio se encuentra a 45 kilómetros, de la ciudad de Cúcuta. Esta lo deja a cerca de una hora de la capital del departamento.

Gramalote está enclavado en las intermediaciones de la cordillera oriental de los Andes, por lo cual su relieve es de vertiente montañosa, fuertemente quebrada y escarpada; en ciertos puntos presenta atractivos sectores rocosos. En la parte media de la vertiente de montaña se ciñe el cinturón cafetero. El casco urbano se encuentra a 29 kilómetros de Cúcuta.

El municipio cubre una superficie de 147 kilómetros cuadrados y limita con los municipios de Santiago y el Zulia al oriente, con Sardinata y Lourdes al norte y occidente, Villa Caro al occidente y Salazar de Las Palmas al sur, del que está separado por el río Peralonso. Su altitud es de 1040 msnm

### EL PROYECTO SE LOCALIZA EN EL SECTOR DE LA VEREDA SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE



UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



## 3. INFORMACION DEL CONTRATO

<b>CONTRATO DE OBRA N°:</b>	N° 00292
<b>OBJETO:</b>	LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE - NORTE DE SANTADER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, SUSCRITO ENTRE CORPONOR E INCODER
<b>VALOR INICIAL:</b>	DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (2.917.733.248,00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL SAN ISIDRO R/L HAROL FREDY MARTINEZ
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	17 de JUNIO de 2016
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:</b>	Seis (6) meses
<b>ACTA No.1. INICIO:</b>	28 DE JULIO DE 2016
<b>ACTA DE SUSPENSION N°1</b>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
<b>ACTA DE REINICIO N°1</b>	11 DE OCTUBRE DE 2016
<b>ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>ACTA DE MODIFICACION N°1</b>	30 DE DICIEMBRE
<b>ACTA DE MODIFICACION Y PRORROGA N°1</b>	25 DE ENERO DE 2017
<b>ACTA DE SUSPENSION N°2</b>	14 DE FEBRERO DE 2017
<b>PÓLIZA CUMPLIMIENTO:</b>	460-47-994000015060

<b>CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°:</b>	N° 316 2016
<b>OBJETO:</b>	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2016, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE - NORTE DE SANTADER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE

<p><b>UNION TEMPORAL RIEGO</b></p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
--	---	--



	2015, SUSCRITO ENTRE CORPONOR E INCODER.”.
<b>VALOR INICIAL:</b>	DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$205.320.000,00), MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA
<b>CONTRATISTA:</b>	UNIÓN TEMPORAL RIEGO R/L ANIBAL OSORIO BARBOSA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b>	27 DE JULIO DE 2016
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:</b>	Seis (6) meses
<b>ACTA No.1. INICIO:</b>	28 DE JULIO DE 2016
<b>ACTA DE SUSPENSION N°1</b>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
<b>ACTA DE REINICIO N°1</b>	11 DE OCTUBRE DE 2016
<b>ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1</b>	22 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>ACTA DE MODIFICACION N°1</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2016
<b>ACTA DE MODIFICACION Y PRORROGA N°1</b>	25 DE ENERO DE 2017
<b>ACTA DE SUSPENSION N°2</b>	14 DE FEBRERO DE 2017
<b>PÓLIZA CUMPLIMIENTO:</b>	GU028329

## 4. SEGUIMIENTO TECNICO

### 3.1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA

#### 31.1. OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Revisar y evaluar todos y cada uno de los planos de obra, estudios técnicos, diseños, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de la obra, las obligaciones contractuales y así mismo examinará la zona de construcción del proyecto.	X		Oficio: UTRIEGO-054-2017 del 01 de FEBRERO 2016. OBSERVACIONES GENERALES.
2. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas	X		Oficio: UTRIEGO-013-2016 de 8 de agosto de

UNION TEMPORAL RIEGO		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
----------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
definidas por el INCODER para la construcción de distritos de riego y Drenaje y establecidas por CORPONOR para el proyecto.			2016. Solicitud de información sobre aspectos técnicos del contrato de Obra N° 00292
3. Velar por el cumplimiento de c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra.	X		Se está cumpliendo soporte que será documento adjunto en el trámite de pago del contrato (ítem cantidades)
4. Realizar seguimiento a la programación de obra y flujo de fondos en cumplimiento a lo presentado en la propuesta por el contratista. Aprobar y supervisar el cumplimiento de reprogramaciones presentadas.	X		Oficio: UTRIEGO-037-2016-18 de noviembre 2016. Cronograma de actividades.
5. Verificar y aprobar la calidad y condiciones del concreto usado mediante ensayos de laboratorio (cada 40 m3) presentados por el contratista, en cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas. Realizar una contra muestra en la misma proporción.	X		Oficio: UTRIEGO-059-2017, UTRIEGO-060-2017 del 11 de febrero de 2017, Entrega de muestras de concreto para ensayo UTRIEGO-061-2017 del 11 de febrero de 2017. Entrega de muestras para ensayo de caracterización de suelos.
6. Verificar que el director de obra, residente de obra y demás personal corresponda a los ofrecidos en la propuesta.	X		Oficio: UTRIEGO-064-2017 15 de febrero 2017. Solicitud vinculación HSEQ-SOCIAL.
7. Abrir y llevar diariamente una memoria de obra "Bitácora de obra" donde conste las actividades diarias, coordinaciones, comités, verificación de calidad de materiales y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación y cumplimiento de las normas de	X		Se anexa copia de la bitácora firmada en el informe del mes.

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
seguridad industrial de trabajadores que laboraron en ese día, verificación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiental, avance programación, la cual deberá ser firmada por la interventoría (residente) y contratista (residente de obra). Entregar esta bitácora de obra al finalizar el contrato a la corporación.			
8. Verificar la permanencia y funciones del director o residente de obra para el cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra	X		Oficio: UTRIEGO-020-2016 29 de agosto 2016 Respuesta a evaluación de hojas de vida del personal propuesto.
9. Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando: el adecuado cumplimiento de los diseños, calidad en la ejecución de las obras, la programación o reprogramación, según el caso. Recibiendo únicamente la obra ejecutada que esté conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	X		Oficio: UTRIEGO-065-2017 24 de FEBRERO 2017 Solicitud de información respecto al método de protección de la tubería de 12 pulg en el paso elevado #1.
10. En caso de necesidad de modificaciones, evaluará las nuevas condiciones e informará a la supervisión de CORPONOR, para realizar los cambios correspondientes sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra o solicitar la viabilidad de adiciones si a ello hubiera lugar. Convocar si es necesario al Comité de obra, para revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista.	X		Se realiza acta de modificación de mayores y menores cantidades del 30 de diciembre de 2016 y se realiza acta de modificación y prórroga N°1 del 25 de enero de 2017
11. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra.	X		Según oficio UTRIEGO-032-2016, solicitud de pago de seguridad social del 8 de noviembre de 2016.

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
12. En coordinación con el supervisor del contrato dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción.	X		Se anexan actas de comité Nro. 20 del 03 de febrero de 2017, Nro. 21 del 09 de febrero de 2017.
13. Aprobar y hacer seguimiento al Plan de Señalización presentado por el contratista	X		No se ha recibido el plan de señalización.
14. Verificar que el contratista posea los permisos que fueren necesarios para la realización de las obras.	X		Según oficio UTRIEGO-051 del 12 de ENERO de 2017 solicitud de respuesta ante la no conformidad por el indebido proceso de voladuras no controladas en las operaciones de campo.
15. Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes si fuera el caso, de acuerdo a la normatividad existentes sobre la materia.	X		Según oficio UTSI-032 y UTSI-033 del 20 de septiembre de 2016.
16. Verificar que el contratista retire los materiales sobrantes y disponerlos en el lugar indicado por la Corporación. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.	X		Los materiales sobrantes de la obra son rocas y material orgánico, que es utilizado nuevamente en el proyecto.
17. Cuando las obras deban quedar ocultas, se revisarán y cuantificarán. Es preciso que para este tipo de obras quede las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica y video	X		Se está cumpliendo, soporte que será documento adjunto en el trámite de pago del contrato.
19 Presentar informe mensual que incluya la medición y el avance de cantidades de obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, fotocopia de la bitácora del periodo del informe, los cuales deberán ser presentados en medio físico, impresos a color y en medio magnético en Word y en Excel, según los formatos	X		Oficio: UTRIEGO-052-2017 del 19 de enero de 2017. Entrega Informe Mensual N°6.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	---



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
establecidos por la Corporación, acompañados de registros fotográficos y videos, tomando puntos de referencia para evidenciar el avance de las actividades realizadas; dos copias de c/u.			
<b>20.</b> Al final se requiere la presentación de un video donde se observe el proceso constructivo de las obras desde su inicio hasta su culminación señalando las actividades principales desarrolladas y de acuerdo a las indicaciones dadas por la Corporación.	X		Una vez culmine la ejecución del contrato se realizará el video de acuerdo a las indicaciones dadas por CORPONOR.
<b>21.</b> Nota: En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la medición de la obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a los informes, actas de recibo parcial y final de obra y al acta de liquidación del contrato.	X		Se anexan informes semanales con los formatos de cantidades de obra ejecutada y/o memorias de cantidades.
<b>22.</b> Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.	X		Se anexan informes semanales con los formatos de control de vehículo, maquinaria y equipo.
<b>23.</b> Presentar con el acta de recibo final un informe para el cual la Corporación suministrará la relación de documentos y evidencias que forman parte del documento; este informe debe incluir entre otros documentos: Los Planos records, el Informe HSEQ, Cuadro Empleos Generados, Cuadro Población Beneficiada etc. Se debe presentar en medio físico y magnético, debe ser presentado antes del último desembolso.	X		Una vez culmine la ejecución del contrato se realizará el informe con todos los requerimientos necesarios.
<b>24.</b> Informar a la Corporación sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista (Si fuere el caso).	X		Si fuere el caso la interventoría informará a CORPONOR.
<b>25.</b> Estudiar y dar concepto a CORPONOR a las solicitudes de prórrogas presentadas por la firma contratista debidamente sustentadas	X		Según oficio UTRIEGO-042-2016 de 02 Diciembre De 2016,

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTÁNDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			Concepto Técnico Favorable De Prorroga Al Contrato.
.26. Atender las sugerencias, reclamos, observaciones y en general todas las solicitudes transmitidas de forma escrita y/o verbal por parte del contratista, resolviendo las que sean de su competencia y dando trámite a las que no se ha adjuntado su concepto al respecto. Toda solicitud deberá quedar registrada y consignada en el informe mensual de Interventoría.	X		Se anexan actas de comité Nro. 20 del 03 de febrero de 2017, Nro. 21 del 09 de febrero de 2017, Nro. 22 del 21 de febrero de 2017,
27. Las demás actividades contempladas en el Manual de Contratación de la Corporación y las estipuladas en la demás normatividad vigente sobre la materia	X		Se está cumpliendo.
28. El contratista se obliga a verificar que, si en el evento de que trabajen menores de edad, sean vinculados conforme a la normatividad vigente, es decir con las debidas autorizaciones del Ministerio de Trabajo	X		No se encuentran menores de edad vinculados a la obra.
29. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.	X		Según respuesta de oficio UTRIEGO-054-2017 de 01 FEBRERO de 2016, OBSERVACIONES GENERALES
30. Informar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento a la normatividad vigente	X		La interventoría informara en el caso de que ocurran accidentes.
.31. El contratista deberá disponer y utilizar los elementos de protección personal de acuerdo a las actividades que realice. Así mismo verificar que el personal que labora en la obra cumpla con este requisito; no debe permitir bajo ningún caso que estos desarrollen	X		Se anexan informes semanales HSE Nro. 28, Nro. 29, DEL MES DE FEBRERO de 2017.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-----------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
labores sin los implementos de EPP adecuados.			
<b>32.</b> El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados y cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, para poder realizar cualquier actividad.	X		Se ha dado cumplimiento de las obligaciones en mención por parte del contratista e interventoría, soporte que será documento adjunto en el trámite de pago del contrato.
<b>33.</b> El contratista debe afiliarse a una ARL al momento de suscribir el contrato	X		Según respuesta de oficio UTRIEGO-007-2016 de 30 julio de 2016, requerimientos HSEQ y requerimientos gestión ambiental del personal
<b>34.</b> Los trabajadores deben realizar examen de ingreso y de retiro en cumplimiento con la normatividad establecida.	X		Según UTSI-017-2016 de 05 de septiembre del 2016, requerimientos HSEQ y requerimientos gestión ambiental.
<b>35.</b> Verificar el cumplimiento por parte del contratista la instalación de la valla informativa cumpliendo con lo establecido por la Corporación y el retiro y entrega de la misma a CORPONOR, una vez finalice el contrato.	X		Se ha dado cumplimiento de las obligaciones en mención soporte que será documento adjunto en el trámite de pago del contrato..
<b>36.</b> Verificar que al finalizar la obra el contratista realice la actualización de pólizas.	X		Una vez finalicen las obras se hará el respectivo trámite.
<b>37.</b> El interventor deberá referenciar en los informes de interventoría el cumplimiento de las obligaciones contractuales del sistema de gestión integral HSEQ, verificando las actividades realizadas y registrando las evidencias.	X		Se ha dado cumplimiento de las obligaciones en mención, soporte que será documento adjunto en el trámite de pago del contrato como informes HSEQ.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
38. Verificar que el contratista realice la sensibilización al personal de la obra en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias (Actas, Registro Fotográfico, videos Etc.).	X		Según oficio UTSI-017-2016 de 05 septiembre de 2016, requerimientos HSEQ y requerimientos gestión ambiental Por parte de interventoría se anexaron en el informe mensual N°2
39. Con el fin de garantizar la seguridad industrial y salud ocupacional en cumplimiento a la Política de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR, el interventor supervisará que el contratista dote a todo su personal de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para la labor que desarrollen, y disponer de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para los visitantes	X		Según oficio UTSI-017-2016 de 05 septiembre de 2016, requerimientos HSEQ y requerimientos gestión ambiental Por parte de interventoría se anexaron en el informe mensual N°2
40. El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud, la de sus empleados y la de los terceros	X		Según oficio UTRIEGO-030-2016 de 18 OCTUBRE de 2016, solicitud de la vereda el triunfo y UTRIEGO-0-2016 de 18 OCTUBRE de 2016 solicitud de documentación de equipos de transporte.
41. El interventor supervisará el cumplimiento del contratista de los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación	X		Según oficio UTSI-028-2016 de 19 septiembre de 2016, entrega de documentación radicado UTRIEGO-007-2016
42. El contratista, deberá realizar la identificación y determinación de los aspectos e impactos ambientales y aplicar acciones de control a los aspectos significativos, de acuerdo a la metodología establecida por la entidad	X		Según oficio UTSI-046-2016 de 23 septiembre de 2016, ocupación de cauce y tala de arboles

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<b>43</b> Conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el interventor velará por el cumplimiento del contratista de las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.	X		La interventoría vela por el cumplimiento de la presente obligación
<b>44.</b> El interventor deberá diligenciar el formato MPA-01-F-25 Lista verificación del cumplimiento de criterios de seguridad, salud en el trabajo y manejo en ambiental en obras públicas - Versión 2 - 18/08/2015, del cual deberá dejar una evidencia de su cumplimiento al inicio de la obra (anexar junto con la primera acta), al intermedio (anexar en el intermedio de avance de obra) y al finalizar la misma (anexar junto al acta final)	X		Se realizó la Lista verificación del cumplimiento de criterios de seguridad, salud en el trabajo y manejo en ambiental en obras públicas - Versión 2- 18/08/2015,, se entregó a la corporación el día 23 de diciembre.
<b>45.</b> Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo de sus actividades como interventor.	x		La interventoría anexará los formatos asignados por el supervisor.
<b>46.</b> La interventoría junto con el contratista se obligan a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria y los representantes de las entidades que hacen parte del Convenio (Inicio, avance y entrega de obras). Se deben diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.	X		Se ha dado cumplimiento de las obligaciones en mención, soporte que fue documento adjunto en informes anteriores.
<b>47.</b> El interventor debe acompañar al contratista para diligenciar las actas de vecindad inicial y final identificando la infraestructura y viviendas asentadas en el sector donde se desarrollarán las obras y presentar un registro fotográfico y video.	X		Ya se diligenciaron las respectivas actas que fueron adjuntas en el informe mensual del mes de diciembre.
<b>48.</b> La interventoría junto con el contratista deben apoyar con el supervisor de CORPONOR la conformación del comité de veeduría ciudadana con la comunidad	X		El acta de conformación y el acta de socialización que se realizó el 16 de agosto de 2016. Fue

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
beneficiaria del proyecto y diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.			adjuntada en el informe mensual N°2
<b>49.</b> Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato.	X		Oficio: UTRIEGO-031-2016 18 de octubre 2016 remisión de pólizas actualizadas a la fecha de reinicio de obras.
<b>50.</b> Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general, cumplir las normas laborales vigentes.	X		La interventoría cumple oportunamente con las presentes obligaciones.
<b>51.</b> El interventor se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979	X		La interventoría según PROPUESTA CM-001-2016 folio 00268 emplea topógrafo certificado.
<b>52.</b> No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a CORPONOR y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, CORPONOR, declarará la caducidad del contrato.	X		No se ha presentado dicha situación.
<b>53.</b> Las demás que sean de la naturaleza del CONTRATO	X		La interventoría cumplirá oportunamente con estas obligaciones.

### 3.1.2 DE CARÁCTER LABORAL

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<b>1.</b> Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor por parte de la ENTIDAD la información que éste requiera al respecto.	X		La interventoría cumple con las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, y sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

<p><b>UNION TEMPORAL RIEGO</b></p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
--	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
2. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero y pagar por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	X		La interventoría cumple las disposiciones legales presentes en esta obligación.
3. Exigir al contratista de obra el cumplimiento de las normas de seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país	X		Oficio: UTRIEGO-007-2016 de 30 julio de 2016, requerimientos HSEQ y requerimientos gestión ambiental del personal que este como empleados dentro del contrato.
4. Revisar la planilla sobre los pagos de salud, pensión, riesgos laborales, y parafiscales mensuales del personal que presta los servicios en la ejecución de la obra	X		Oficio: UTRIEGO-043-2016 de 09 diciembre de 2016, solicitud pago de seguridad social.
5. Realizar informes de accidentes de trabajo, si a ello hubiere lugar.	X		Se realizarán informes si se presenta esta situación.
6. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de toda la obra, de acuerdo con la calidad requerida, y solicitar los cambios que fuesen necesarios, así como el mayor número de personal para el normal desarrollo de los contratos	X		Oficio: UTRIEGO-004-2016 de 30 julio de 2016, solicitud entrega de soportes de equipo de profesionales
7. Conceptuar sobre los cambios en el personal ofrecido, verificando que los reemplazos propuestos mantengan las mismas condiciones académicas y profesionales pactadas, o superen las mismas.	X		Oficio: UTRIEGO-056-2017 07 de FEBRERO 2017. CAMBIO DE PROFESIONALES CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 316 DEL 27 DE JULIO DE 2016.

### 3.1.3 DE CARÁCTER TÉCNICO

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Tener conocimiento completo y detallado del pliego de condiciones de la licitación pública No. LIC004-2016 objeto de interventoría, y la propuesta presentada por el proponente adjudicatario de la misma.	X		Se da cumplimiento.
2. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realice en atención al pliego de condiciones del referido proceso de licitación pública, objeto de interventoría y la propuesta presentada por el proponente adjudicatario de la misma	X		Se da cumplimiento
3. Revisar las especificaciones del proyecto y sus obras complementarias, con el fin de conceptuar sobre el mismo o sobre las modificaciones requeridas. Así mismo, avalará las zonas de depósito y las fuentes de materiales, de acuerdo con los resultados de los estudios y ensayos de laboratorio necesarios, y conceptuará sobre obras necesarias no contempladas en las cantidades de obra inicialmente contratadas. El informe que resulte de la revisión deberá entregarlo al supervisor dentro del mes siguiente a la fecha de iniciación de los trabajos.	X		La interventoría revisa los diseños y especificaciones del proyecto y genera concepto sobre el mismo cuando es necesario.
4. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista de obra.	X		Oficio: UTSI-044 del 29 de septiembre de 2016 respuesta comunicado UTRIEGO-013-2016 diseño de mezclas.
5. Establecer que las cantidades de obra del contrato y las especificaciones particulares del proyecto estén debida y completamente definidas. En el evento de no presentarse igualdad entre las especificaciones particulares establecidas en las cantidades de obra y las fijadas en las especificaciones generales de construcción establecidas por la	X		Oficio: UTRIEGO-017-2016 del 22 de agosto 2016. Observaciones a Consultoría Entregada del Distrito de Riego San Isidro.

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
administración, primarán aquellas que figuren en las respectivas especificaciones técnicas. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularse consulta por escrito a la supervisión del contrato por parte de la ENTIDAD, para efectos de clarificación escrita por parte de ésta.			
6. Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar el avance de los trabajos realizados, y compararlos con los previstos en el cronograma contractual, como justificación para la autorización de los pagos establecidos.	X		En el presente informe se encuentra el cuadro de avance de obra donde se refleja el estado de avance de obra.
7. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de lo contratado y en defensa de los intereses de la Entidad.	X		Se anexan informes semanales HSE Nro. 28, Nro. 29, del mes de FEBRERO de 2017.
8. Coordinar de común acuerdo con el supervisor del contrato de la ENTIDAD los cambios necesarios en las especificaciones de las obras.	X		Una vez se presente el caso, se coordinarán los cambios necesarios.
9. Verificar que el Director de Obra, el Residente y demás profesionales y/o técnicos indicados en su oferta desarrollen a cabalidad la actividad y especificidad para la cual fueron contratados. En el evento de requerir cambio de este personal deberá tener previa aprobación de la ENTIDAD.	X		Oficio: UTRIEGO-020-2016 de 30 de agosto de 2016, respuesta a evaluación hojas de vida.
10. Abrir y llevar conjuntamente con el contratista, una memoria diaria de la obra en un tomo denominado "Bitácora o Libro de Obra", en donde se harán constar las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse, y las observaciones que de parte de alguno de los participantes de la obra	X		Se anexan informes semanales 28, 29, con los formatos de cantidades de obra ejecutada. Se está diligenciando la bitácora en conjunto con los semanales de obra.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
se hagan constar. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato. Aquí también podrán constar conceptos técnicos de consultores externos a la obra, y deberá ser entregado por la interventoría al finalizar el contrato. Este libro debe ser firmado por personal representante de la interventoría y del contratista.			
<b>11.</b> Verificar la ubicación de los sitios de almacenamiento de materiales de obra, y en general en todas las actividades preliminares de la construcción.	X		Oficio:UTSI-032 y 033 permisos de centro de acopio de materiales y residuos solidos
<b>12.</b> Verificar los cerramientos y el trámite de los permisos correspondientes por parte del contratista, antes de inicio de la obra.	X		Según oficio UTRIEGO-054-2017 del 01 de FEBRERO de 2017 OBSERVACIONES GENERALES.
<b>13.</b> Efectuar dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones diarias o periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberán hacer constar en formatos diseñados para el efecto, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad de medida. Con base en estas medidas deberá efectuar los cortes mensuales de obra, haciéndolos constar en el formato respectivo, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato.	X		Se anexan informes semanales 28,29, con los formatos de cantidades de obra ejecutada.
<b>14.</b> Remitir al supervisor del contrato de interventoría de la ENTIDAD semanalmente, copias de los formatos de medidas y de los cortes de obra; así como un informe detallado de la obra ejecutada, del personal y materiales en ella, junto con una reseña fotográfica que deberá entregar el interventor, para efectos de llevar un control de la obra.	X		Se anexan informes semanales 28,29, con los formatos de cantidades de obra ejecutada.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
15. Elaborar, con base en los cortes semanales de obra, las actas de recibo parcial de obra, las cuales se suscribirán conjuntamente con el contratista. El valor de estas actas no podrá ser inferior al porcentaje estipulado en el contrato y las copias de estas actas deberán ser remitidas a la supervisión del contrato de interventoría de la ENTIDAD	X		Ya se realizó el acta parcial de obra N°1 en conjunto con el contratista.
16. Exigir para la ejecución de la obra, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en los planos, cantidades de obra y pliegos de condiciones de la licitación, que hayan servido de base para la adjudicación del contrato.	X		Oficio: UTRIEGO-013-2016 8 de agosto 2016. Solicitud de información técnica.
17. Exigir la aplicación estricta de todas las normas técnicas establecidas que cobijan la calidad y funcionamiento de los demás bienes y servicios que son objeto del contrato al que se hará interventoría.	X		Se está cumpliendo.
18. Exigir el total cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones de construcción para todos los ítems de la obra, así como las que aparezcan en los planos o las requeridas por la supervisión del contrato de interventoría de la ENTIDAD.	X		Oficio: UTRIEGO-013-2016 8 de agosto 2016. Solicitud de información técnica.
19. Exigir buena calidad de obra para todos y cada uno de los ítems de construcción, considerando que obra mal ejecutada no podrá ser recibida en ninguna de las actas del contrato.	X		Oficio: UTRIEGO-052-2017 del 16 de enero de 2017. Solicitud de demolición de elemento en concreto ejecutado con error en las cotas topográficas del terreno para la ubicación del desarenador
20. Bajo ningún aspecto, aceptar obras que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la	X		No se ha presentado esta situación.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DELAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
ENTIDAD, ni estén debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso			
21. Aprobar o improbar la iniciación o terminación de los ítems contratados, teniendo en cuenta la programación establecida para los trabajos.	X		No se ha presentado esta situación.
22. Ordenar la remoción y el reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada, fijando para el efecto un plazo determinado, mediante comunicación escrita.	X		No se ha presentado esta situación.
23. Verificar que el contratista cuente en la obra con el equipo y la maquinaria necesarios, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de servicio, exigiéndolos si faltaren o si se hallaren en mal estado, que sean reparados o cambiados en el menor tiempo posible para garantizar una correcta ejecución de la obra.	X		Se está cumpliendo soporte que esta adjunto en los informes semanales 28, 29, del mes de febrero de 2017 .
24. Verificar que el contratista tenga previsto en la obra todos los medios y los recursos para mantener la seguridad dentro de ella y que permitan mantener y favorecer, durante todo el tiempo de la ejecución de la obra, la integridad personal de quienes laboran o permanecen en ella.	X		Oficio: UTRIEGO-007-2016 de 30 julio de 2016, requerimientos HSEQ y requerimientos gestión ambiental del personal que este como empleados dentro del contrato.
25. Exigir el total cumplimiento de la programación de la obra, pudiendo modificarla cuando por razón técnica o dada la naturaleza de la obra, esto se haga necesario, pero sin modificación del plazo inicial o adicionalmente pactado en el contrato. Cualquier modificación que sea realizada deberá ser remitida a la supervisión del contrato de interventoría de la ENTIDAD, adjuntando la respectiva reprogramación de la obra y el flujo de caja correspondiente a esta.	X		Oficio: UTRIEGO-018-2016 24 de agosto 2016. revisión cronograma de obra

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<p><b>26.</b> Resolver las consultas que presente el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución de la obra se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas en la obra de acuerdo con los planos constructivos y las especificaciones de construcción, deberán ser remitidas para la consulta y decisión de la ENTIDAD, mediante oficio y con la anticipación suficiente a fin de no entorpecer el desarrollo de la obra</p>	X		Se anexan actas de comité Nro. 20 del 03 de febrero de 2017, Nro. 21 del 09 de febrero de 2017.
<p><b>27.</b> Remitir al supervisor del contrato de interventoría de la ENTIDAD, para el trámite de aprobación ante el ordenador del gasto, y con la anticipación suficiente, los estudios correspondientes, en caso de presentarse durante la marcha de la construcción, mayores cantidades de obra, obras complementarias, adicionales o suprimidas, contemplando, si hubiere lugar a ello, el plazo adicional que pueda ser requerido para la ejecución de las tres primeramente citadas. Estos estudios corresponden a modificaciones al valor o al plazo de los contratos.</p>	X		Una vez se presente esta situación interventoría remitirá a la entidad el respectivo reporte.
<p><b>28.</b> Ordenar la ejecución de las obras que hayan sido contratadas adicionalmente, previo perfeccionamiento y legalización del otrosí o la orden escrita del ordenador del gasto. Para estas obras se deberá seguir exactamente el mismo procedimiento descrito para las obras inicialmente contratadas, es decir, se hará el control de calidad de los materiales, mano de obra y de los elementos que se vayan a utilizar en su construcción y serán medidas y recibidas, previa elaboración de los diarios de medidas y cortes, en actas de recibo; estas actas deberán ser enumeradas en forma independiente a las</p>	X		No se ha presentado esta situación.

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
actas de recibo parcial de obra del contrato inicial o principal, llevando además un orden consecutivo para cada uno de los tipos descritos de obras (mayor cantidad de obra, obra complementaria o adicional). Copia de todos los formatos de diario de medidas, cortes de obra, actas de recibo, etc., deberán ser remitidas al supervisor del contrato de interventoría de la ENTIDAD.			
<b>29.</b> Elaborar durante la ejecución del contrato, el cuadro de liquidación de obra, discriminando los ítems y las cantidades de obra recibidas en cada una de las actas del contrato. Copias de estos formatos deberán ser remitidas por la interventoría al supervisor del contrato de interventoría de la ENTIDAD, una vez se suscriba el acta de recibo final de obra.	X		La interventoría elaborará durante la ejecución del contrato el cuadro de liquidación de obra.
<b>30.</b> Constatar, una vez recibida la comunicación del contratista sobre la fecha de entrega final de la obra, el estado de la misma y ordenar el arreglo o reconstrucción de toda la obra o montaje que encuentre deficiente o defectuoso. Deberá remitir la copia de esta comunicación al supervisor del contrato de interventoría de la ENTIDAD.	X		Una vez finalicen las obras se verificará el cumplimiento de la presente obligación.
<b>31.</b> Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría de la ENTIDAD, el acta de recibo final de obra. En esta acta se hará constar el estado en que se recibe la obra contratada, el valor final del contrato, incluyendo los reajustes o revisiones de precios y los datos que exija el Estatuto Contractual vigente.	X		Una vez finalicen las obras se hará el respectivo trámite.
<b>32</b> Exigir al contratista la modificación del amparo de estabilidad de obra a la fecha de recibo a satisfacción de la misma.	X		Una vez finalicen las obras se hará el respectivo trámite.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
<b>33.</b> Elaborar, una vez sea recibida la obra, un acta de pre liquidación final del contrato, basada en un cuadro general de liquidación de obra en donde aparezcan todas las cantidades de obra recibidas y remitirlos a la supervisión del contrato. de interventoría de la ENTIDAD. En esta acta se deberán discriminar todos los valores del contrato, por actas incluyendo las de reajustes o revisiones de precios	X		Una vez finalicen las obras se hará el respectivo trámite.
<b>34.</b> Elaborar, con base en el acta de pre liquidación aprobada y aceptada, el acta de liquidación del contrato, suscrita por el contratista y el interventor.	X		Una vez finalicen las obras se hará el respectivo trámite.
<b>35.</b> Recomendar la adopción de medidas legales en caso de incumplimiento del contratista, previo agotamiento del debido proceso frente al mismo.	X		En caso de presentarse esta situación se hará cumplimiento de esta obligación.
<b>36.</b> Conceptuar sobre la viabilidad técnica y económica de solicitudes, tales como, de adiciones o modificaciones al contrato, solicitadas por el contratista o requeridas por la entidad, de reajuste o revisión de precios del contrato, de restablecimiento del equilibrio económico del contrato	X		Según oficio UTRIEGO-042-2016 de 02 Diciembre De 2016, Concepto Técnico Favorable De Prorroga Al Contrato.
<b>37.</b> Aprobar las facturas o sus similares, que sean emitidas por el contratista, para que la entidad proceda al pago correspondiente, verificando que las actividades relacionadas en el informe respectivo efectivamente se hayan realizado y emitir en consecuencia la certificación sobre el avance de la obra. Igualmente, deberá revisar que los "imprevistos" cobrados por el contratista se encuentren debidamente acreditados, y sólo estos serán los que el interventor aprobará pagar, toda vez que la destinación de esta previsión es específica.	X		La interventoría aprobó la factura N°1 que fue emitida el 22 de diciembre de 2016.

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
38 Apoyar técnica y económicamente a la entidad en la proyección de los actos administrativos que deban expedirse en ejecución del contrato.	X		Se está cumpliendo.

### 3.1.4 DE CARÁCTER FINANCIERO

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Velar por el mantenimiento de la ecuación financiera del contrato, efectuando las acciones encaminadas a evitar el menoscabo de los derechos del contratista o de la entidad.	X		Interventoría velara por el cumplimiento de esta obligación.
2. Verificar y aprobar las actividades que soportan cada uno de los pagos del contrato.	X		Interventoría verifico y aprobó las actividades que soportaron el acta parcial de obra N°1.

### 3.1.5 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.	X		Se está cumpliendo
2. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.	X		Oficio: UTRIEGO-007-2016 30 de julio 2016. Requerimientos HSEQ y gestión ambiental
3. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el contrato que resulte de la licitación citada, copia de estas actas deberán ser remitidas a la Secretaría de Infraestructura, y a la supervisión del contrato de interventoría de la ENTIDAD: Acta de	X		Se anexa acta de suspensión N°2 del 14 de febrero de 2017

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-------------------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
iniciación Actas de recibo parcial de obra, Acta recibo final de obra, Actas de suspensión, Actas de Reiniciación, Acta de liquidación del contrato, Actas de convenios, modificaciones, imprevistos y reuniones,			
4. Verificar que la Entidad esté amparada por las garantías contractuales establecidas. Así mismo, exigir con la debida anticipación, su renovación o modificación si a ello hubiere lugar.	X		Se está cumpliendo soporte que fue documento adjunto en el trámite de pago del contrato en el informe mensual N°4
5. Descripción del avance (con diagramas) de la programación física y económica del contrato y demás labores contenidas en el objeto del mismo.	X		Se están cumpliendo soporte que se encuentra en el presente informe como cuadro de avance.
.6. Descripción de los atrasos con su respectiva justificación, en relación con el desarrollo de los trabajos conforme al programa aprobado por la interventoría y la ENTIDAD	X		Oficio: UTRIEGO-022-2016 21 de septiembre 2016.presunto incumplimiento por atrasos en la programación de obra
7. Descripción de las medidas preventivas y correctivas en los aspectos técnicos, administrativos y legales, que deben implementarse para evitar futuros atrasos.	X		Oficio: UTRIEGO-022-2016 21 de septiembre 2016.presunto incumplimiento por atrasos en la programación de obra
.8. Verificar en los diferentes talleres de los proveedores, la buena calidad de la producción de los bienes que el contratista debe suministrar, conforme al contrato	X		Oficio: UTSI-044 del 29 de septiembre de 2016 respuesta comunicado UTRIEGO-013-2016 diseño de mezclas.
9. Resumen consolidado del avance general, tanto físico, económico, financiero y legal, del contrato.	X		Se esta Se está cumpliendo. soporte que será documento adjunto en el trámite de pago del contrato.(cuadro avance de obra)

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DELAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-----------------------------	---	--



OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
10. Entregar a la supervisión del contrato de interventoría de la ENTIDAD, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que sucedieron los hechos, reuniones o comités, las actas respectivas, debidamente suscritas, tanto impresas, como en medio magnético.	X		Se anexan actas de comité Nro. 20 del 03 de febrero de 2017, Nro. 21 del 09 de febrero de 2017, y acta de suspensión N°2 del 14 de febrero de 2017
11. Entregar a la supervisión del contrato de interventoría de la ENTIDAD, por escrito, durante el desarrollo de su contrato de interventoría, la solución a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del contrato de obra	X		Se anexan actas de comité Nro. 20 del 03 de febrero de 2017, Nro. 21 del 09 de febrero de 2017, Nro. 22 del 21 de febrero de 2017
12. Presentar un informe final de interventoría, que incluya registro fotográfico que comprenderá la secuencia de las obras ejecutadas.	X		La interventoría presentara este informe final una vez finalicen las obras.

### 3.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA

#### OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
1) Cumplir con las especificaciones técnicas definidas por el INCODER para la construcción de distritos de riego y Drenaje y establecidas por CORPONOR para el presente proceso.	X		Se rige el proyecto según las especificaciones establecidas por Corponor.
2) Aplicar la metodología establecida por CORPONOR, para realizar c/u las actividades descritas en el alcance	X		Se está cumpliendo según el comunicado establecido en el oficio UTSI-013, 017, 038, 047, 046, 064 entregado a interventoría.

<p><b>UNION TEMPORAL RIEGO</b></p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
------------------------------------	---	--



3) Dar estricto cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas, entregados por CORPONOR para el desarrollo de las obras	X	Se está cumpliendo según el comunicado establecido en el oficio UTSI-013, 017, 038, 047, 046 entregado a interventoría.
4) Cumplir con c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra. E) Para el inicio de las actividades el contratista deberá presentar un cronograma de actividades e inversión de las obras a realizar, además de un plan de trabajo	X	Se rige según lo estipulado en el comunicado UTSI-001, 055 entregado a interventoría.
5) Cumplir con el objeto del contrato respondiendo por la dirección y ejecución de las obras en las condiciones previstas en el contrato, en los pliegos de condiciones, en el proyecto, y en la propuesta aprobada por CORPONOR, acatando las normas y especificaciones técnicas requeridas por el INCODER y CORPONOR	X	Se está cumpliendo este objeto.
6) El contratista deberá certificar la calidad y condiciones del concreto usado mediante ensayos de laboratorio (cada 40 m3) y presentar los resultados obtenidos a la Corporación, aprobados por la Interventoría, en cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas.	X	Se está cumpliendo según el comunicado establecido UTSI-044 entregado a interventoría.
7) Construir e instalar a conformidad con los diseños respectivos, en el tiempo establecido y cumpliendo con estándares de calidad, Diseño de las obras requeridas.	X	se está cumpliendo en conformidad con lo establecido en interventoría
8) Cumplir con las obligaciones a su cargo, e informar oportunamente a CORPONOR y al Interventor cualquier situación no prevista, que se presente en desarrollo del objeto contractual	X	se está cumpliendo en conformidad según los comunicados entregados a interventoría
9) El contratista debe garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo y maquinaria necesaria al frente de las obras así como el correcto funcionamiento de cada uno	X	Si se está cumpliendo según el comunicado UTSI-001, 007, 011, 014, 015, 029, 039, 064, 087,

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-----------------------------	---	--



de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato, además de contar con toda la documentación necesaria al día, para su funcionamiento y movilidad.		094 entregado a interventoría
10) Presentar informes semanales o aquellos que requiera la interventoría y supervisión del contrato, los cuales deberán ser presentados en medio físico impresos a color y en medio magnético en Word y en Excel, según los formatos establecidos por la Corporación, acompañados de registros fotográficos y videos tomando puntos de referencia para evidenciar el avance de las actividades realizadas; dos copias de c/u. Al final se requiere la presentación de un video donde se observe el proceso constructivo de las obras desde su inicio hasta su culminación señalando las actividades principales desarrolladas y de acuerdo a las indicaciones dadas por la Corporación.	X	Si se está cumpliendo según el comunicado UTSI-019, 020, 021, 022, 023, 024, 030, 031, 032, 041, 069, 071,
11) El contratista debe llevar un control semanal del desarrollo de las obras contratadas en los formatos entregados por la Corporación (Cuadro resumen obra ejecutada, control de asistencia y cuadro de novedades de personal.	X	Si se está cumpliendo según el comunicado UTSI-019, 020, 021, 022, 023, 024, 30, 031, 032, 041, 069, 072, 084, 085, 088, 093, 095
12) INFORME FINAL: se debe elaborar un informe final. La Corporación suministrará la relación de documentos y evidencias que forman parte del documento final; (Este informe debe incluir entre otros documentos: Los Planos records, el Informe HSEQ, Cuadro Empleos Generados, Cuadro Población Beneficiada etc. Se debe presentar en medio físico y magnético), debe ser presentado antes del último desembolso.	X	Este informe se debe entregar al final de las actividades.
13) Se debe llevar una bitácora de obra donde se describan todas las actividades y situaciones presentadas a diario en el desarrollo de las obras contratadas, según	X	se está cumpliendo

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DELAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-----------------------------	---	--



formatos entregado por la Corporación y entregarla anexa al informe final.			
14) El contratista deberá instalar una valla informativa de la obra, siguiendo las especificaciones suministradas por la Corporación, de conformidad a la Resolución 384 del 27 de mayo del 2013.	X		Se ha enviado un comunicado a interventoría solicitando la valla según el oficio UTSI-005, 043 entregado a interventoría
15) El contratista se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria del proyecto y los representantes de las entidades que hacen parte del Convenio (Inicio, avance y entrega de obras). Se deben diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.	X		se está cumpliendo según el oficio UTSI-006 entregado a interventoría
16) El contratista debe apoyar con la interventoría y el supervisor de CORPONOR la conformación del comité de veeduría ciudadana con la comunidad beneficiaria del proyecto y diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad. R) El contratista debe elaborar y diligenciar las actas de vecindad inicial y final identificando la infraestructura y viviendas asentadas en el sector donde se desarrollaran las obras y presentar un registro fotográfico y video.	X		Si se está cumpliendo en conformidad a lo establecido en interventoría y Corponor.
17) Conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el contratista deberá tomar las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. T) Realizar sensibilización al personal de la obra en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas	X		Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-013, 017, 028, 038, 046, 068, 072, 085, 088, 093, 095 entregado a interventoría.

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



evidencias (Actas, Registro Fotográfico, videos Etc.).			
18) Con el fin de garantizar la seguridad industrial y salud ocupacional en cumplimiento a la Política de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR, El contratista debe dotar a todo su personal de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para la labor que desarrollen, y disponer de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para los visitantes.	X		Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-013, 017, 028, 068, 072, 085, 088, 093, 095. Entregado a interventoría.
19 ) El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud, la de sus empleados y la de los terceros	X		Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-013, 017, 028, 068, 072, 085, 088, 093, 095. Entregado a interventoría.
20) El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación CORPONOR.	X		Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-046, 047, 054, 064, 082 entregado a interventoría.
21) El contratista, deberá realizar la identificación y determinación de los aspectos e impactos ambientales y aplicar acciones de control a los aspectos significativos, de acuerdo a la metodología establecida por la entidad	X		Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-046, 047, 064.
22) El contratista deberá cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él y presentar los respectivos soportes de pagos	X		Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-013, 17, 049, 051, 052, 056, entregado a interventoría.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DELAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-----------------------------	---	--



. 23) El Contratista deberá afiliarse a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES en el momento de firmar el contrato y presentar los respectivos pagos. Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él y presentar los respectivos soportes antes de iniciar las actividades contratadas	X	Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-013, 017, 028, 058, 066, 067, 074, 075, 076, 077, 092 entregado a interventoría.
. 24) Si por algún motivo se vinculan a las labores de la obra menores de edad, se debe contar previamente con el permiso de trabajo ante el Ministerio de Trabajo.	X	No se ha presentado hasta el momento
. 25) El contratista debe cumplir con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.	X	Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-013, 17, 28, 068, 072, 085, 088, 093, 095 entregado a interventoría.
26) El contratista debe desarrollar las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones y criterios de seguridad y salud en el trabajo / gestión ambiental (Formato MPA-01-F-25 - SIGESCOR de CORPONOR)	X	Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-013, 17, 28, 068, 072, 085, 088, 093, 095, entregado a interventoría.
27) Retirar los materiales sobrantes y disponerlos en el lugar indicado por la Corporación. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros. 28) El contratista debe presentar e implementar un Plan de Señalización que permita la identificación y reconocimiento del sector donde se desarrollen de las obras.	X	Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-032, 033.
28) El contratista deberá gestionar los permisos que fueren necesarios para la realización de las obras y asumir los costos que estos generen.	X	Se está cumpliendo según el comunicado 064, 082
29) Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato.	X	se está cumpliendo
30) Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en	X	Se está cumpliendo según el comunicado

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTÁNDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



general, cumplir las normas laborales vigentes.		UTSI-002, 065, 087, entregado a interventoría.
31) EL CONTRATISTA, si a ello hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse.	X	Se está cumpliendo según el comunicado UTSI-034, 036, 094 entregado a interventoría.
32) Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte.	X	Se está cumpliendo según el comunicado 057, entregado a interventoría.
33) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato.	X	Se presentan falencias según oficio UTRIEGO-057-2017 inicio de actividades sin autorización de interventoría.
34) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a CORPONOR y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, CORPONOR, declarará la caducidad del contrato;	X	No se ha presentado.
35) Las demás que sean de la naturaleza del contrato.	X	Se está cumpliendo.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DELAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTÁNDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-----------------------------	---	--



# 5. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

## 1. TRANSPORTE DE TUBERÍA DE 12 PULG



## 2. INSTALACION DE TUBERIA DE EXCESOS



<p><b>UNION                  TEMPORAL                  RIEGO</b></p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
--	---	--



### 3. CONSTRUCCION DE MURO DE PROTECCION DE TUBERIA DE EXCESOS



### 4. RELLENO DE TUBERIA DE EXCESOS



UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



**5. FIGURADO DE ACERO**



**6. REPLANTEO TUBERIA DE CONDUCCION**



**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



## 7. CHEQUEO TOPOGRAFICO POR PARTE DE INTERVENTORIA



## 8. DEMARCACION CAMARA DE DISTRIBUCION DEL DESARENADOR



**UNION  
TEMPORAL  
RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



**9. ELABORACION DE CONCRETO EN ZONA DE DESARENADOR**



**10. RETIRO DE ROCAS EN ENTRADA DEL DESARENADOR**



**UNION  
TEMPORAL  
RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



## 6. AVANCE DE OBRA



**FOTO 1. TRANSPORTE DE  
 TUBERIA DE 12 PULG AL P67**



**FOTO 2. TRANSPORTE DE  
 TUBERIA AL PASO ELEVADO  
 N°3.**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 3. TUBERIA DE 12 PULG EN P66**



**FOTO 4. TRANSPORTE DE TUB AL P66**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 5. INSTALACION DE TUBERIA DE EXCESOS**



**FOTO 6. CONSTRUCCION DE MURO PARA PROTECCION DE TUBERIA DE EXCESOS**

**UNION TEMPORAL RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTÁNDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 7. RELLENO DE TUBERIA DE EXCESOS**



**FOTO 8. FIGURADO DE ACERO**

**UNION TEMPORAL RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 9. FIGURADO DE ACERO PARA DESARENADOR**



**FOTO 10. CHEQUEO DE COTAS B1. 2182.45**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 11. COTA B2 2182.48**



**FOTO 12. COTA B3. 2181.46**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 13. COTA C 2181.83**



**FOTO 14. COTA C1. 2180.76**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 15. COTA D1. 2181.86**



**FOTO 16. COTA D2. 2179.72**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTÁNDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 17. MARCACIÓN DE  
 COTAS, SALIDA DEL  
 DESARENADOR**



**FOTO 18. CHEQUEO  
 TOPOGRAFICO DE  
 INTERVENTORIA**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 19. REVISION TOPOGRAFICA A LA LINEA DE CONDUCCION**

**UNION TEMPORAL RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 20. DESARENADOR**



**FOTO 21. DESARENADOR**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 22. INSTALACION DE CONCRETO DE NIVELACION EN EL DESARENADOR EN NUEVA UBICACION**



**FOTO 23. REVISION DE COTAS EN DESARENADOR EN NUEVA UBICACION**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 24. INSTALACION DE CONCRETO PARA DESARENADOR EN NUEVA UBICACION**



**FOTO 25. INSTALACION DE CONCRETO DE NIVELACION EN DESARENADOR EN NUEVA UBICACION**

**UNION TEMPORAL RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 26. RETIRO DE ROCAS EN DESARENADOR**



**FOTO 27. RETIRO DE ROCAS EN ZONA DE DESARENADOR**

**UNION  
 TEMPORAL  
 RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 28. ZONA DE  
DESARENADOR , RETIRO DE  
SOBRANTES Y DE MATERIAL**



**FOTO 29. PERFORACIÓN DE  
ROCAS EN ZONA DE  
DESARENADOR**

**UNION  
TEMPORAL  
RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)





**FOTO 30. PERFORACION DE  
ROCAS EN EL DESARENADOR**

**UNION  
TEMPORAL  
RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



# 7. INCONVENIENTES PRESENTADOS

	<p><b>FOTO 1. EL ESTADO DEL TIEMPO</b></p> <p>Se presentan constantes lluvias que impiden el normal funcionamiento de la obra en los tiempos requeridos.</p>
	<p><b>FOTO 2. INCOVENIENTES EN LOS DISEÑOS</b></p> <p>Se presentan atrasos por problemas en los diseños entregados.</p>

<p><b>UNION TEMPORAL RIEGO</b></p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
------------------------------------	---	--



## 8. ESTADO DEL AVANCE

CUADRO DE AVANCE DE OBRA										
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE - NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, SUSCRITO ENTRE CORPONOR E INCODER".									
	CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SAN ISIDRO				CONTRATO N°	292	VALOR DEL CONTRATO		\$2.917.733.248
INTERVENOR:	UNION TEMPORAL RIEGO				CONTRATO N°	396	VALOR DEL CONTRATO		\$205.320.000	
ITEM Y VALORES DEL CONTRATO					MODIFICACION					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR	-/+	CANT	VALOR	PRESENTE MES	VALOR
<b>1.3</b>	<b>EXCAVACIONES</b>									
1.3.3	Excavación en roca	M3	12	\$152.967,00	\$1.835.604	+	33,43	\$5.113.686,81	16,2	\$2.478.065,40
<b>1.4</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>									
1.4.3	Concreto ciclópeo	M3	85	\$1.813.092,00	\$154.112.820,00	+	49,51	\$89.766.184,92	20,21	\$36.642.589,32
1.4.4	Concreto armado 4000 psi	M3	40	\$2.289.042,00	\$91.561.680,00	+	1,96	\$4.486.522,32	6	\$13.734.252,00
<b>1.5</b>	<b>INSTALACION DE ACCESORIOS Y RELLENOS</b>									
1.5.2	Materiales para construcción de rejilla en Angulo de 1 1/4" y platina de 1 1/2" de 2.10 x 0.30mtrs.	UND	1	\$2.142.859,00	\$2.142.859,00				6,96	\$14.914.298,64
1.5.3	Tubería para limpieza y el desagüe. tubería unión mecánica 12" RDE 41	ML	27,2	\$202.000,00	\$5.494.400,00				2,8	\$565.600,00
1.5.4	Pasamuros 12" de 45 cms extremo liso por brida	UND	2	\$1.585.785,00	\$3.171.570,00	-	1	\$202.000,00	1	\$1.585.785,00
1.5.7	Relleno y compactación con material de excavación en sitio	M3	30	\$38.204,00	\$1.146.120,00	-	18,1	\$691.492,40	11,9	\$454.627,60
<b>1.6</b>	<b>ADUCCION</b>									
1.6.2	Excavación en conglomerado	M3	30	\$68.038,00	\$2.041.140,00				21,45	\$1.459.415,10
<b>3.2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>									
3.2.1	Excavación manual en material común	M3	70	\$43.413,00	\$3.038.910,00	-	6,28	\$272.633,64	30,2	\$1.311.072,60
3.2.2	Excavación en conglomerado	M3	80	\$68.038,00	\$5.443.040,00	-	64,13	\$4.363.276,94	7,6	\$517.088,80
3.2.3	excavacion en roca	M3	25	\$152.967,00	\$3.824.175,00	-	14,41	\$2.204.254,47	5	\$764.835,00
<b>3.3</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>									
3.3.1	Concreto armado 4000 psi	M3	30,8	\$2.289.042,00	\$70.502.493,60	-	3,57	8171879,94	0	\$-
3.3.2	Acero figurado	Kg	3356	\$6.778,00	\$22.746.968,00	-	2175,13	14743031,14	1180,87	\$8.003.936,86
<b>3.4</b>	<b>INSTALACION DE ACCESORIOS Y RELLENOS</b>									
3.4.3	Relleno y compactación con material de excavación en sitio	M3	20	\$38.204,00	\$764.080,00	-	11,8	\$450.807,20	8,2	\$313.272,80
<b>4.0</b>	<b>CONDUCCION PRINCIPAL</b>									
<b>4.1</b>	<b>LOCALIZACION Y REPLANTEO</b>									
4.1.1	Localización y replanteo de la línea de conducción principal	KM	3,8	\$1.692.526,00	\$6.431.598,80	+	5,64	\$9.545.846,64	5,84	\$9.884.351,84
<b>4.2</b>	<b>EXCAVACIÓN</b>									
4.2.1	Excavación en material común	M3	1413,65	\$43.413,00	\$61.370.787,45				156,1	\$6.776.769,30
4.2.2	Excavación manual en material conglomerado	M3	503,15	\$68.038,00	\$34.233.319,70				169,64	\$11.541.966,32
4.2.3	Excavación manual en roca	M3	83,58	\$152.967,00	\$12.784.981,86	-	57,93	\$8.861.378,31	0	\$-
<b>4.3</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA Y ACCESORIOS</b>									
<b>4.3.1</b>	<b>SUMINISTRO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>									
4.3.1.1	Tubería con diámetro 12" y RDE 41	ML	2154	\$199.903,00	\$430.591.062,00	-	408	\$81.560.424,00	1746	\$349.030.638,00
4.3.1.7	Codo gran radio PVC campana por espigo 12" Angulo de 90°	UND	1	\$2.290.296,00	\$2.290.296,00	+	1	\$2.290.296,00	2	\$4.580.592,00
4.3.1.8	Codo gran radio PVC campana por espigo 12" Angulo de 45°	UN	10	\$1.561.296,00	\$15.612.960,00	-	1	\$1.561.296,00	9	\$14.051.664,00
4.3.1.9	Codo gran radio PVC campana por espigo 12" Angulo de 22,5°	UN	6	\$1.226.296,00	\$7.357.776,00	+	21	\$25.752.216,00	27	\$33.109.992,00
4.3.1.10	Codo gran radio PVC campana por espigo 12" Angulo de ,11,25°	UN	8	\$991.296,00	\$7.930.368,00	+	10	\$9.912.960,00	18	\$17.843.328,00

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



4.3.1.12	Tubería con diámetro 10 PVC, RDE 41	ML	776	\$140.039,00	\$108.670.264,00		0		776	\$108.670.264,00
4.3.1.14	Tubería con diámetro 10 PVC, RDE 26	ML	112	\$194.420,00	\$21.775.040,00		0		112	\$21.775.040,00
4.3.2	<b>INSTALACION DE TUBERIAS Y ACCESORIOS</b>									
4.3.2.2	Mano de obra especializada para instalación de tubería con diámetro 12"	ML	2154	\$4.481,00	\$9.652.074,00	-	408	\$1.828.248,00	338,39	\$1.516.325,59
4.3.2.6	Mano de obra especializada para instalación accesorios tubería según tipo y diámetro 12"	UN	91	\$109.884,00	\$9.999.444,00				40	\$4.395.360,00
4.4	<b>RELLENO, COMPACTACION Y RECUBRIMIENTOS</b>									
4.4.1	Relleno y compactación con material de excavación en sitio	M3	1765	\$38.204,00	\$67.430.060,00	-	1.539,80	\$58.826.519,20	225,2	\$8.603.540,80
5.0	<b>LINEAS DE DISTRIBUCION</b>									
5.1	<b>LOCALIZACION Y REPLANTEO</b>									
5.1.1	Localización y replanteo de la línea de conducción red de distribución	KM	1,9	\$1.692.526,00	\$3.215.799,40				28,84	\$48.812.449,84
7.0	<b>PASOS ELEVADOS</b>									
7.1	<b>EXCAVACION</b>									
7.1.2	Excavación en conglomerado	M3	100	\$68.038,00	\$6.803.800,00				55,65	\$3.786.314,70
9	<b>COMPONENTE AMBIENTAL</b>									
9.1	Tala de árboles, compensación de árboles	UND		\$322.258,00		+	17	\$5.478.386,00	16	\$5.156.128,00
<b>COSTO DIRECTO DEL CONTRATO INICIAL</b>										\$1.130.191.212,31
<b>ADMINISTRACION</b>										\$271.245.890,95
<b>IMPREVISTOS</b>										\$11.301.912,12
<b>UTILIDADES</b>										\$56.509.560,62
<b>IVA SOBRE UTILIDAD</b>										\$9.041.529,70
<b>VALOR TOTAL</b>										\$1.478.290.106,00
<b>PORCENTAJE DE AVANCE</b>										50,67%

## 9. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORIA

### COMPLEMENTACIÓN TÉCNICA

La Comisión de Ingeniería de Interventoría realizó la supervisión de las obras de recibo de material, y la supervisión de los trabajos realizados en el lugar del desarenador, los trabajos de transporte de tubería y materiales. La comisión de topografía realiza levantamiento topográfico en el lugar de las obras.

### INSPECCIONAR A LOS TRABAJADORES:

Inspección diaria personal en obra, uso de EPPS como GUANTES, CASCO, GAFAS, BOTAS, ETC.

### MEDIR:

Se realiza medición de las cantidades de obra junto al contratista.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-----------------------------	---	---



**REVISIÓN:**

Se realiza revisión de los materiales que son los establecidos en el contrato y que se cumpla con su almacenamiento reglamentario

**ELABORACION DE ENSAYOS:** Se realizaron ensayos de asentamientos para concretos y cilindros para pruebas de resistencia.

**ELABORACION DE MEMORIAS DE CÁLCULO:** se consignaron las cantidades ejecutadas en el transcurso del mes de ENERO, en el formato ítem de cantidades suministrado por la entidad.

## 10. SUSCRIPCION DE ACTAS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR	ARCHIVADO
1	Acta de Comité No .20	03/02/17	PARQUE SEDE CORPONOR	X
2	Acta de Comité No .21	09/02/17	VEREDA EL CEDRAL	X
3	Acta De Suspensión N°2	14/02/2017	PARQUE SEDE CORPONOR	X

## 11. GARANTIAS DEL CONTRATO

### CONTRATO DE OBRA

Se da garantía al cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista constituyo la póliza segura de cumplimiento de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA N° 460-47-994000015060 ANEXO 2. Según clausula CUARTA de forma de pago, el anticipo del 30% se está tramitando ante la Fiducia correspondiente.

<p>UNION TEMPORAL RIEGO</p>		<p>LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DELAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)</p>
-----------------------------	---	--



<b>GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES</b> <b>Nº460-74-99400003049 anexo 2</b> Empresa de seguros aseguradora Solidaria de Colombia Fecha de Expedición: 18/10/2016	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Vigencia</b>	
			<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
	Cumplimiento del Cto	\$291.773.324,80	28-07-2016	28-06-2017
	Anticipo	\$ 875.319.974,40	28-07-2016	28-06-2017
	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 145.886.662,40	28-07-2016	28-02-2020
	Estabilidad y calidad de obra	\$ 875.319.974,40	Nota aclaratoria	Nota aclaratoria
<b>PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES Nº 460-74-99400003049 ANEXO 2</b> Empresa de seguros aseguradora Solidaria de Colombia	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Vigencia</b>	
			<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
	Predios labores y operación Vigencia	\$ 275.782.000,00	17-06-2016	28-02-2017

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se da garantía al cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, la Interventoría constituyó la póliza segura de cumplimiento de SEGUROS CONFIANZA GU028329.

<b>GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES</b> <b>NºGU028329</b> Compañía Aseguradora de Fianzas CONFIANZA S.A. Fecha de Expedición: 14/10/2016	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Vigencia</b>	
			<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
	Cumplimiento del Cto	\$20.532.000,00	11-10-2016	11-06-2017
	Calidad del Servicio.	\$ 20.532.000,00	11-10-2016	28-07-2021
	Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$ 10.266.000,00	11-10-2016	11-02-2020
<b>PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA ENTIDADES ESTATALES Nº RE001812.</b> Compañía Aseguradora de Fianzas CONFIANZA S.A.	<b>Amparos</b>	<b>Valor Asegurado</b>	<b>Vigencia</b>	
			<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
	Predios labores y operación Vigencia	\$ 137.890.800,00	11-10-2016	11-02-2017

**UNION  
TEMPORAL  
RIEGO**



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



## 12. RECOMENDACIONES FINALES

En cumplimiento de las Obligaciones Generales del contrato de Nro. 316 – 2016 cuyo objeto es “La Interventoría técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica al Contrato de obra resultante de la Licitación Pública No. 004 de 2016, cuyo objeto es: “Construcción de la primera fase de las obras de adecuación de tierras del proyecto San Isidro del Municipio de Gramalote – Norte de Santander; en el marco del convenio no. 001171 de 2015, suscrito entre CORPONOR e INCODER.”. en el numeral 19 que expresa que: “presentar informe mensual que incluya la medición y el avance de cantidades de obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, fotocopia de la bitácora del periodo del informe, los cuales deberán ser presentados en medio físico, impresos a color y en medio magnético en Word y en Excel, según los formatos establecidos por la corporación, acompañados de registros fotográficos y videos, tomando puntos de referencia para evidenciar el avance de las actividades realizadas; dos copias de c/u.”.

Durante la ejecución de las actividades desarrolladas en el mes de febrero se realiza transporte de tubería de 12 pulgadas, instalación de tubería de excesos en la zona de la captación, se realiza un muro de protección de tubería de excesos, relleno de tubería de excesos, figurado de acero, replanteo de tubería de conducción, chequeo topográfico de interventoría en la línea de aducción, conducción y distribución. La demolición de la estructura del desarenador por problemas en las cotas topográficas se realizó el 18 de enero del 2017, la instalación nuevamente de acero del desarenador se realizó a partir del 11 de febrero. El día 7 de febrero enviamos comunicación oficial N° 057 por el inicio de actividades sin autorización de interventoría, por motivo de instalación de tubería de 12 pulg; el día 11 de febrero mediante comunicado 058 se hace observaciones al contratista por incumplimientos en las obligaciones contractuales donde se exponen algunos problemas en algunos puntos de las obras en relación al no inicio de la reconstrucción del elemento de concreto en el desarenador que no cumplía por cotas de terreno diferentes a las definidas en el diseño. Adicional a esto se realiza la observación a obra sobre la vinculación de un profesional HSE en campo.

UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTOSAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)



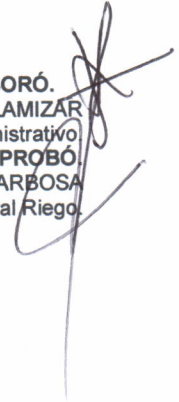
Se lograron ejecutar obras civiles desde el día 01 de febrero en los puntos de captación, desarenador, línea de aducción, conducción distribución con un rendimiento normal, presentándose poco personal en obra. A partir del 14 de febrero se realiza suspensión de obra e interventoría por la suspensión del convenio debido a que son derivados del mismo

Se continúan adelantando la revisión de los diseños y con las entregas parciales realizadas por los especialistas, se realizan las observaciones pertinentes con el propósito de definir el balance necesario para determinar el alcance total de las obras a ejecutar mediante el presente contrato. De las observaciones generadas por parte de la interventoría, se realizan las respectivas comunicaciones de manera oficial para que sean ajustadas por los mismos.



**ARQ ANIBAL OSORIO BARBOSA**  
R/L Unión Temporal Riego.

ELABORÓ.  
KATHERIN CARRILLO VILLAMIZAR  
Asistente administrativo  
REVISÓ Y APROBÓ.  
ARQ. ANIBAL OSORIO BARBOSA  
R/L Unión Temporal Riego.



UNION  
TEMPORAL  
RIEGO



LA Construcción DE LA PRIMERA FASE DE LAS OBRAS DE Adecuación DE TIERRAS DEL PROYECTO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE- NORTE DE SANTANDER; EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 001171 DE 2015, suscrito entre LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER SUBROGADO A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL-ADR (Decreto N°2365 de 2015)